

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 016 - 2021-MDS

Sabandía, 22 de Enero del 2021

VISTO:

Informe N° 008-2021-MDS/GM de fecha 20 de Enero de 2021; Memorando N° 029-2021-MDS-A de fecha 20 de enero de 2021; Informe N° 009-2021-MDS/OAF/UGRRHH de fecha 22 de enero de 2021; y, Memorando N° 033-2021-MDS-A de fecha 22 de enero de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 008-2021-MDS/GM el Gerente Municipal Abog. Omar López Cusi, solicita uso efectivo de vacaciones correspondientes al periodo 2019-2020. El cual se hará efectivo del 25 al 29 de enero de 2021, recomendando se encargue el Despacho de la Gerencia Municipal al Abog. David Francisco Zegarra Berrios, en adición a sus funciones; a fin de mantener la operatividad de la Gerencia.

Que, mediante Memorando N° 029-2021-MDS-A, el Despacho de Alcaldía remite el documento a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, para que se realicen las acciones correspondientes y se disponga lo sugerido por la Gerencia Municipal.

Que, con el Informe N° 009-2021-MDS/OAF/UGRRHH, el Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, adopta las acciones respecto a lo solicitado por el Gerente Municipal, y es de la opinión que se considere la sugerencia de la Gerencia Municipal para la referida encargatura, para el correcto funcionamiento y operatividad de la gerencia, por lo que debe formalizarse mediante acto resolutivo.

Que, mediante Memorando N° 033-2021-MDS-A, el Despacho de Alcaldía remite a Secretaría General para que se dispongan las acciones administrativas que correspondan.

Que, es preciso tener en cuenta que la Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, aprueba el manual normativo de personal N° 002-DNP "Desplazamiento de Personas", ha previsto dos tipos de encargo: i) Encargo de Puesto: acción administrativa mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuesta vacante; ii) Encargo de Funciones: acción administrativa mediante la cual se autoriza al servidor encargado el desempeño de funciones por ausencia del titular de la plaza debido a licencia, vacaciones, destaque o comisión de servicio.

Que, el encargo de funciones, materia del presente, corresponde a una necesidad institucional que permita conservar el normal funcionamiento u operatividad de nuestra entidad y de sus respectivas unidades orgánicas.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR del día 25 al 29 de enero de 2021, las funciones de Gerente Municipal, al Abog. DAVID FRANCISCO ZEGARRA BERRIOS, Secretario General, en adición a las funciones propias de su puesto originario.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos implemente lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Secretaría General, la publicación y difusión en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sabandía.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA

Dr. Vidal Gonzalo Gallegos Pinto
ALCALDE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA

Abog. David F. Zegarra Berrios
SECRETARIO GENERAL